

FECHA: S.18/DIC/99

PAG: 110

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18CM

EL MERCURIO — Sábado 18 de Diciembre de 1999

CASO PRATS:

Fiscal Paillás Debe Informar Exhorto

● Corte Suprema se pronunciaría el lunes sobre la carta rogatoria.

En poder del fiscal de la Corte Suprema, ministro Enrique Paillás, se encuentra el exhorto remitido por la jueza María Servini de Cubría, en el que solicita se arbitren medidas para constituirse en el país, a fin de tomar declaración indagatoria al general (r) Manuel Contreras y al brigadier (r) Pedro Espinoza, ambos imputados por el homicidio del general (r) Carlos Prats y su cónyuge, Sofía Cuthbert.

El fiscal Paillás deberá pronunciarse en las próximas horas acerca de si recomienda o no que se curse la carta rogatoria, que anuncia la visita de la magistrada argentina junto a una comitiva entre el 19 y el 22 del presente.

Una vez evacuado el informe del fiscal, la Segunda Sala (Penal) del máximo tribunal deberá resolver si acoge o no el requerimiento de la jueza Servini para cumplir

la diligencia con la intermediación de un magistrado competente, que en este caso sería el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard.

Contreras y Espinoza fueron imputados por el doble homicidio, perpetrado en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974, y por asociación ilícita, en mayo del año pasado, resolviéndose recientemente que presten declaración indagatoria, luego que la magistrada Servini rechazara sus argumentos invocando la prescripción de la acción penal, atendido el tiempo transcurrido desde la comisión del crimen.

Sin embargo, la jueza determinó que por tratarse de un crimen de lesa humanidad, éste es imprescriptible, de acuerdo a la legislación internacional recogida por la normativa argentina.